



Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1181 /2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25094/12 iniciada por la Dra. Andrea Danas en su carácter de Titular Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicitando la promoción interina de los Agentes Macarena Rocío Achával, Pablo Javier Bono, Arturo Bianchi, Tomás Pedro Laspeñas, Ignacio Berardinelli, José Antonio Galmarini, Leonardo Martín Álvarez y Miguel Ángel Beltrán; a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, las respectivas categorías de Prosecretario Coadyuvante, Prosecretario Administrativo, Secretario Privado, Oficial, Escribiente y Auxiliar, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 256/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen los cargos de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 se encontrarían sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos, conjuntamente, el pase y promoción de los Agentes Dres. Ana Inés Iribarne, Legajo N° 619 y Pedro Galmarini, Legajo N° 496, a fin que se desempeñen revistando sendos cargos de Prosecretarios Letrados en las Salas I y II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, respectivamente, con carácter interino; en los términos previstos por Resoluciones Presidencia N° 1115/2012 y 1096/2012 en cada caso. Se informa asimismo que, previo a ello, los Agentes Iribarne y Galmarini prestaban servicios en carácter de Prosecretarios Coadyuvantes, designados por aprobación de Concurso interno, en el Tribunal citado en primer lugar; según Resoluciones CM N° 06/2009 y 45/2007.-

Que la Agente Dra. Macarena Rocío Achával, Legajo N° 580, quien fuera propuesta para cubrir interinamente uno de los cargos de Prosecretario Coadyuvante *supra* referidos, se desempeña en la actualidad como Prosecretaria Administrativa por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; de acuerdo Resolución CM N° 06/2009. Posee título de Abogada.-

Que el Agente Dr. Pablo Javier Bono, Legajo N° 1035, quien también fuera propuesto para cubrir interinamente uno de los cargos de Prosecretario Coadyuvante *supra* referidos, se desempeña en la actualidad como Prosecretario Administrativo confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; de acuerdo Resolución CM N° 753/2011. Posee título de Abogado.-

Que asimismo para brindar cobertura interina al mencionado cargo de Prosecretario Administrativo que deja vacante el Dr. Bono se propone al Agente Dr. Arturo Bianchi, Legajo N° 2863, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Secretario Privado confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; según Resolución CM N° 158/2011. Posee título de Abogado.-

Que para cubrir interinamente el cargo de Secretario Privado que en consecuencia de lo antedicho quedaría vacante, se propone al Agente Sr. Tomás Pedro Laspeñas, Legajo N° 3057, actual Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; según Resolución CM N° 753/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 en su Art. 11 y modificatorias, entre ellas Resolución CM N° 562/2010.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Oficial que quedaría vacante como consecuencia de haber sido dispuestos el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Dr. Mario Damián Olano Melo, Legajo N° 1354, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario



Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía del Dr. Fernando Juan Lima; en los términos previstos por Resolución Presidencia N° 1102/2012; se propone al Agente Dr. Ignacio Berardinelli, Legajo N° 2699, actual Escribiente confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; conforme Resolución CM N° 753/2011. Posee título de Abogado.-

Que el Agente Olano Melo es quien se encuentra confirmado en el cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 753/2011.-

Que para cubrir interinamente el cargo de Escribiente que deja vacante el Dr. Berardinelli, se propone al Agente Sr. José Antonio Galmarini, Legajo N° 2867, actual Auxiliar por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; según Resolución CM N° 541/2006. Posee título secundario.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Escribiente que quedaría vacante como consecuencia de haber sido dispuestos el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Dra. Natalia Luciana Yuvone, Legajo N° 2856, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; en los términos previstos por Resolución Presidencia N° 1102/2012; se propone al Agente Sr. Leonardo Martín Álvarez, Legajo N° 1558, actual Auxiliar por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; conforme Resolución CM N° 06/2009. Posee título secundario.-

Que la Agente Yuvone es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 753/2011.-

Que, finalmente, para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar que deja vacante el Agente Álvarez, se propone al Agente Sr. Miguel Ángel Beltrán, Legajo N° 506, actual Auxiliar de Servicio por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11; conforme Resolución CM N° 472/2002. Posee título secundario.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, conforme lo solicitado.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. Macarena Rocío Achával, Legajo N° 580, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Ana Inés Iribarne.-



Art. 2º: Promover al Dr. Pablo Javier Bono, Legajo N° 1035, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Pedro Galmarini.-

Art. 3º: Promover al Dr. Arturo Bianchi, Legajo N° 2863, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Pablo Javier Bono.-

Art. 4º: Promover al Sr. Tomás Pedro Laspeñas, Legajo N° 3057, al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Arturo Bianchi.-

Art. 5º: Promover al Dr. Ignacio Berardinelli, Legajo N° 2699, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Mario Damián Olano Melo.-

Art. 6º: Promover al Sr. José Antonio Galmarini, Legajo N° 2867, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Ignacio Berardinelli.-

Art. 7º: Promover al Sr. Leonardo Martín Álvarez, Legajo N° 1558, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Natalia Luciana Yuvone.-

Art. 8º: Promover al Sr. Miguel Ángel Beltrán, Legajo N° 506, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Leonardo Martín Álvarez.-

Art. 9º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 1181 /2012**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente

